

residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.

b) **Fotocopia del título exigido** para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero fotocopia del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado 2.1.g).

c) **Declaración responsable** de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo X a esta convocatoria.

Quedan exceptuados de la presentación de los aludidos documentos los aspirantes de nacionalidad distinta a la española.

d) **Certificación del órgano competente** que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo de maestros y por la especialidad a la que optan.

e) **Certificación negativa** del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Educación la autorización para recabar los correspondientes datos derivados del apartado 2.1 h).

f) Escrito de **solicitud de aplazamiento** de la fase de prácticas junto con la documentación justificativa.

## 9 FASE DE PRÁCTICAS

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar, salvo que estuvieran exentos, un período de prácticas tuteladas que formarán parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos. La duración de la fase de prácticas se establecerá en la Resolución

Para asignar vacante para el curso 2016/2017 la Dirección Provincial en la que se realizarán las prácticas convocará a un **acto público a principios del mes de agosto. ¡Atención a la fecha!**

## 10 DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Si quieres recuperar la documentación que has presentado para la fase de concurso (y no has interpuesto recurso) puedes hacerlo desde el **1 al 15 de diciembre de 2016**, solicitándolo en la Dirección Provincial de Educación correspondiente.

### SI NO OBTIENES PLAZA DE OPOSICIÓN

Se publicará una resolución con el **listado provisional** de aspirantes a ocupar puestos docentes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad.

Se abrirá un plazo para **efectuar alegaciones**, que deberán ser dirigidas al Director Provincial de Educación de la provincia

donde se ha llevado a cabo su baremación. Estimadas en su caso las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se apruebe el **listado definitivo de participantes**.

Los listados antes citados podrán ser **consultados en la sede electrónica** de la Administración de la Comunidad de Castilla y León ([www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)) y en el Servicio Telefónico de Información y Atención al Ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León (902910012)).

### ¿QUE PASA SI ME HE PRESENTADO EN OTRA COMUNIDAD?

Si ya estás en las listas de interinidad de Castilla y León (y te has presentado a la parte A en otra comunidad) debes presentar justificante en registro, expedido por el Tribunal correspondiente, **antes del día 1 de julio de 2016** a la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Para agilizar el proceso envía copia **mediante fax al número: 983 411 004**.

## CALENDARIO DE INTERINIDADES MAESTROS Y EEMM

PROCESOS	CALENDARIO APROXIMADO
Publicación listas provisionales interinidades de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Finales de junio- primeros de julio de 2016.
Publicación de listas definitivas de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL.	Finales de julio o principios de agosto de 2016
Adjudicación provisional de vacantes de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	A partir del 27 de julio de 2016
Adjudicación definitiva de vacantes de Cuerpo de maestros * Resolución BOCYL	Antes del 1 de septiembre de 2016.
Listas de EEMM * Resolución BOCYL	Son las mismas excluyendo a las personas que hayan decaído.
Adjudicación provisional de vacantes de EEMM * Resolución BOCYL	A partir del 27 de julio de 2016.
Adjudicación definitiva de vacantes de EEMM * Resolución BOCYL	Antes del 9 de septiembre de 2016.
Adjudicación Informatizada de sustituciones AISI de Secundaria.	2 procesos en el mes de septiembre 2016.

## DEFENDIENDO LA ENSEÑANZA PÚBLICA ¡POR DIGNIDAD!

### [www.stecyl.net](http://www.stecyl.net) ■ Sedes STECyL-i

- **ÁVILA**  
C/ Don Gerónimo, 15,1º izquierda.  
05001 ÁVILA.  
Tel/fax 920 25 48 22  
steavila@stecyl.net
- **BURGOS**  
C/ Vitoria, 46. entrpta D.  
09004 BURGOS.  
Tel 947 20 20 84 Fax 947 49 70 11  
steburgos@stecyl.net
- **ARANDA DE DUERO**  
C/Antonio Baciero,2, bajo  
09400 ARANDA DE DUERO (Burgos)  
Tel/fax 947 54 62 52.  
stearanda@stecyl.net
- **MIRANDA DE EBRO**  
C/Vitoria, 2-1º oficina 2  
09200 MIRANDA DE EBRO (Burgos)  
tel 650 48 20 96  
stemiranda@stecyl.net
- **LEÓN**  
C/ Covadonga, 5, 1º.  
24004 LEÓN. Tel. 987 25 85 38  
Fax 987 25 16 63  
stele@stecyl.net
- **PONFERRADA**  
C/ Ave María, 5, 2º derecha  
24402 PONFERRADA (LEÓN)  
Tel. 987 07 83 55 Fax 987 42 83 55  
stelebiezo@stecyl.net
- **PALENCIA**  
C/ Mayor Antigua nº 88-bajo  
34005 PALENCIA.  
Tel/fax 979 74 29 48 . 634 84 55 32  
stepalencia@stecyl.net
- **SALAMANCA**  
C/ Pozo Hilera, 5, 1º A.  
37002 SALAMANCA  
Tel/fax 923 26 11 10. 923 21 98 06  
stesalamanca@stecyl.net
- **SEGOVIA**  
Avda.Fernández ladreda,12. 4º  
Puerta 5ª izquierda  
40001 SEGOVIA.  
Tel/fax 921 46 05 99  
stesegovia@stecyl.net
- **SORIA**  
Pza. Odón Alonso 2, local E-2;  
(entrada por cronista Rioja)  
42003 SORIA. Tel/fax 975 22 28 08  
stesoria@stecyl.net
- **VALLADOLID**  
C/ la Pasión, 5-7, 6ºD.  
47001 VALLADOLID  
Tel/fax. 983 37 50 38  
stevalladolid@stecyl.net
- **ZAMORA**  
Avda. Alfonso IX, 1, 2º oficina c.  
49014 ZAMORA  
Tel/fax 980 53 01 54.  
stezamora@stecyl.net
- **FEDERACIÓN STECyL-i**  
Tel 983 33 82 23 Fax 983 51 90 07  
federacion@stecyl.net



TELEFONO CENTRO DE OPOSICIÓN

Nº DE TRIBUNAL

CITAS DEL TRIBUNAL

## AL EF INF ING MU PRI PT INFORMACIÓN

736 PLAZAS

**2016** MAESTROS  
**OPOSICIONES**



Federación STECyL-intersindical  
[www.stecyl.net](http://www.stecyl.net)

## 1 CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.



## 2 EL DÍA DEL EXAMEN

No olvides. D.N.I..

Pide justificante de haberte presentado a la prueba.

## 3 FASE DE OPOSICIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Las dos pruebas son de carácter eliminatorio, cada una con dos partes.

**PRIMERA PRUEBA- PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD**

a) **Primera parte:** Prueba práctica (se ajusta a lo dispuesto en el Anexo IX). 4 puntos.

Tiempo asignado: Será establecido por la Comisión de Selección.

b) **Segunda parte:** Desarrollo por escrito de un tema de entre dos extraídos al azar por el Tribunal del temario (Apartado 7.2.4) d de la especialidad. 6 puntos

Tiempo asignado: Una hora y media

Superación de la prueba: Puntuación mínima en cada una de las partes igual al 25 por 100 de la puntuación asignada a cada parte, y una puntuación total igual o superior a cinco puntos.

Las pruebas escritas se realizarán en la misma sesión. Después los tribunales procederán al llamamiento de los opositores para la lectura.

En la especialidad de Música los apartados 2 y 3 del ejercicio práctico del Anexo IX se realizarán tras la lectura de la segunda parte de la primera prueba.

Plazo de reclamaciones dos días hábiles desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

**SEGUNDA PRUEBA-PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA**

a) **Primera parte:** Presentar y defender una programación didáctica.

La programación será presentada ante el Tribunal en el mo-

mento de realizar la segunda prueba. Dos originales de dicha programación se presentarán ante el Tribunal en el momento de realizar esta segunda prueba.

b) **Segunda parte:** -Preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica relacionada con la programación didáctica. Una de entre tres elegidas al azar por el aspirante

Tiempo asignado:

● 1 hora para la preparación de la unidad didáctica sin conexión con el exterior.

● 1 hora como máximo para la defensa de programación didáctica presentada y la exposición de la unidad didáctica. La defensa de la programación no podrá exceder de 30 minutos. Se podrá utilizar un guión que no será de más de 1 folio y el material auxiliar que considere oportuno.

Valoración: Se valorará globalmente de cero a diez

Superación de la prueba: Una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Plazo de reclamaciones dos días hábiles desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

La calificación la obtendrán las Comisiones de Selección haciendo la **media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las pruebas superadas.**

Es probable que la administración envíe la nota desglosada a los aspirantes que no han obtenido un 5 (para poder incluirlo en el proceso de baremación de interinos). **Si no la recibes ¡reclámala!**

## 4 COMO CITA EL TRIBUNAL

Los aspirantes **serán convocados** para sus actuaciones ante los tribunales en **llamamiento único**. Las personas convocadas para cada día, **tienen que estar presentes a la hora de inicio** de la jornada, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan.

(Estos anuncios deberán hacerse públicos por los Tribunales en los locales dónde se esté celebrando la prueba con 24 horas de antelación).

## 5 PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Si presentas **alguna discapacidad acreditada** los órganos de selección adoptarán las medidas precisas de forma que estos aspirantes gocen de similares oportunidades para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes. Se establecerán para dichas personas las **adaptaciones posibles en tiempos y medios** para su realización.

## 6 COMISIONES DE SELECCIÓN Y TRIBUNALES

Formadas por los **presidentes de los primeros tribunales** de la especialidad en número no inferior a 5 (si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarla).

Se encargarán de:

● **La determinación y homogeneización de los criterios** de actuación de los tribunales, así como de la elaboración de los criterios de evaluación y su publicación con carácter previo al inicio de la primera prueba.

● **La elaboración de la parte práctica de la primera prueba** de todas las especialidades, la determinación de su duración y, en su caso, del material a aportar por los aspirantes no especificado en el Anexo IX, así como de las condiciones y requisitos para su utilización.

● **Elaboración y calificación de la prueba de capacitación** complementaria prevista en el apartado 8.3.

Los Tribunales deberán resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes a la prueba de la fase de oposición. **Plazo 2 días hábiles** tras la publicación de la lista con la puntuación final y global obtenida por los aspirantes. Se contestarán mediante resolución a través del portal de educación.

## 7 SI SUPERAS LA FASE DE OPOSICIÓN. FASE DE CONCURSO

El plazo de presentación de la **documentación** establecida en el apartado 3.4.3, exigida para la valoración de la fase de concurso, será de **dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los listados de aspirantes que hayan superado la segunda prueba de la fase de oposición** indicados en el apartado 7.2.2.

Aquellos aspirantes que no hayan participado en el proceso de constitución de listas de interinidad perteneciente al cuerpo de maestros, deberán presentar toda la documentación antes mencionada.

Dicha presentación obligatoriamente deberá efectuarse en el **registro de la dirección provincial** de educación de la provincia en la que **se celebre el proceso selectivo** de la especialidad por la que participe.

**SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL**

● Opción a) Quienes presenten en INTERINIDADES (ORDEN EDU/115/2016, de 19 de febrero) Baremación ordinaria en los apartados A) y C) no tendrán que aportar nada.

● Opción b) Quienes presentaron en INTERINIDADES Baremación ordinaria en uno de los apartados A) y C) deberán aportar los méritos de aquel apartado que presentaron de forma simplificada

y el modelo de declaración responsable. **Relación numerada** de la documentación (Anexo VII).

● Opción c) Quienes presentaran Baremación simplificada en la convocatoria de interinidades en ambos apartados, habrán de presentar toda la documentación justificativa y el modelo de declaración responsable (Anexo VII).

**La puntuación provisional** de méritos de la fase de concurso se hará pública en los tabloneros de anuncios de las D.P. de Educación, en la fecha que determine la D.Gral. de Recursos Humanos. Plazo de dos días hábiles para subsanar los documentos presentados y/o efectuar alegaciones.

**La puntuación definitiva** de la fase de concurso se hará pública el mismo día de la publicación de los listados de seleccionados

**Listado definitivo:** Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado las fases de concurso y oposición, elaborarán, un listado definitivo único formado por todos los aspirantes seleccionados. Plazo de 1 mes para la reclamación mediante Recurso de alzada.

## 8 SI HAS OBTENIDO PLAZA

Seleccionados en los procedimientos de ingreso libre y reserva de discapacidad acreditada.

Para la **obtención de la puntuación global**, la comisión de selección ponderará las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, correspondiendo el **70% a la fase de oposición** y el **30% a la fase de concurso**, resultando dicha puntuación global de la suma de ambas fases una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

**Las Comisiones de Selección** expondrán las listas en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de Educación de la provincia donde se celebraron las pruebas.

Para realizar la **fase de prácticas** se seleccionarán aquellos aspirantes que, ordenados según la suma de la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o inferior al número total de plazas convocadas en la especialidad.

**Renuncia:** Plazo de 7 días naturales.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SI HAS OBTENIDO PLAZA**

Los **aspirantes seleccionados** presentarán en el plazo marcado en la Resolución de la DGRH en la que se nombran los aspirantes que hayan superado las fases de concurso-oposición y en la que se adjudica la provincia de prácticas, la documentación siguiente:

a) **Fotocopia del DNI** vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para aspirantes de nacionalidad distinta a la española se presentará fotocopia del documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como fotocopia de la tarjeta de